

el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma al demandado don Joaquín Villaplana Mataix.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta de la derecha, vista desde la calle, tipo B, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 119 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias para habitar. Linda: Frente, vista desde la calle, aires de la calle de su situación; derecha, casa de don José Beltrán Díaz; izquierda, la otra vivienda de esta planta de tipo C, y fondo, solar de doña Primitiva Beltrán y Díaz, este lindero.

Inscripción: Al tomo 1.315, libro 211 de Petrer, folio 103, finca 18.662, inscripción primera.

La descrita vivienda pertenece al edificio sito en Petrer, denominado edificio «Los Pinos»; recayente a la avenida del Guirney, 2 de policía, compuesto de sótano, para garajes, planta baja, dos alta y ático, para un total de diez viviendas, construido sobre un solar de 324 metros 75 decímetros cuadrados, perteneciente a dichos propietarios por compra y agrupación.»

Dado en Elda a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—545.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Estrella Pérez Vilches, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, para cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1996, promovidos por el Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una, la finca especialmente hipotecada por «Portuense de Excavaciones y Construcciones, Sociedad Anóni-

ma», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, planta baja, por primera vez el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1276/0000/18/0274/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 27 de la división horizontal: Nave industrial, señalada con el número 3 del edificio B, con frente a la calle de nuevo trazado situada a la izquierda según se mira desde la carretera N-IV en el polígono industrial «El Palmar». Tiene una superficie construida de 302,25 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sus antecedentes registrales son los siguientes: Libro 795, folio 121, finca 38.919, inscripción primera.

Está valorada a efectos de subasta en 34.300.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Vilches.—1.472.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 374/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Estepona Sociedad de Alimentación, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 26.200.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Avenida Juan Carlos I, bloque 5, segunda fase, local 2, planta baja, Estepona (Málaga).

Número 22. Local comercial número 2, del edificio en el término municipal de Estepona, con entrada por la avenida de Juan Carlos I. Es el bloque 5, segunda fase. Y se encuentra en la planta baja y se accede a él por la fachada a la avenida de Juan Carlos I. Consta de una sola nave divisible, con una superficie construida de 108 metros cuadrados, según títulos, pero según medición reciente de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 4,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 851, libro 615, folio 55, finca número 24.376, inscripción novena.

Dado en Estepona a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—303.